



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
GRUPO CONTROL A LA EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE MINERALES

GS- 2026 030532 /ARSAE – GEIMI – 20.1

Bogotá D.C., 01 JUN 2026

Señores
C2LS S.A.S.
NIT 900813990-0
Contabilidad@c2ls.co
Carrera 43 A 38 A sur 15
Envigado, Antioquia

Asunto: registro como proveedor de servicio GPS MAICA

De conformidad con lo establecido en el artículo tercero del Decreto 723 del 10 de abril de 2014, "Por el cual se establecen medidas para regular, registrar y controlar la importación y movilización de la maquinaria clasificable en las subpartidas 8429.11.00.00, 8429.19.00.00, 8429.51.00.00, 8429.52.00.00, 8429.59.00.00, 8431.41.00.00, 8431.42.00.00 y 8905.10.00.00 del Arancel de Aduanas y se dictan otras disposiciones", lo dispuesto en la Resolución 02086 del 30 de mayo de 2014, "Por la cual se fijan las condiciones técnicas del equipo, instalación, identificación, funcionamiento y monitoreo del sistema de posicionamiento global (GPS) u otro dispositivo de seguridad y monitoreo electrónico y el mecanismo de control para el cambio del dispositivo, así como los parámetros para la autorización de proveedores de servicios, y el registro respectivo", y en consideración al cumplimiento de las condiciones desarrolladas a continuación:

	CONDICIÓN	EVIDENCIA
Artículo 3 "condiciones para la autorización de proveedores de servicio".	Adjunta documentación comercial cámara de comercio de fecha 15 de abril de 2026	Registro cámara de comercio rJS6BzW6NE CIIU 6190
	Comunicado del 17 de abril 2026 solicitando modificación de la dirección registrada a la dirección carrera 43ª Nro 38 a sur 15 oficina 401	Documento firmado por el señor Carlos Eduardo Mesa Sánchez representante legal C2LS SAS
	Evidencia de integración técnica de la plataforma del proveedor de GPS, con el servicio web publicado por la Policía Nacional.	Cumplimiento de la conectividad transmitido al servicio web service de la Policía al 100%

Me permito informar que esta unidad consideró que la empresa de razón social C2LS S.A.S. con NIT 900813990-0, cumple las condiciones técnicas y formales para suscribir el registro como proveedor de servicio, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2,3 y 6 de la mencionada resolución, una vez superadas las pruebas de estabilidad y conexión, en consecuencia se procede con el registro en el servidor e incluida en la actualización de la página web de la Policía Nacional, publicada en el micrositio <https://www.policia.gov.co/proveedores-maquinaria-amarilla?pag=3>.

En caso de presentarse algún incumplimiento en el desarrollo técnico o tecnológico, o de presentarse inconsistencias en los soportes documentales presentados se causará la suspensión del registro o suscripción en los servidores o plataforma conforme lo establece el artículo 5 de la Resolución 02086 de 2014. En todo momento la Policía Nacional se reserva el derecho de uso de sus plataformas, datos inscritos en las mismas, modificaciones, cambios en sus servidores actualizaciones, consultas y demás situaciones judiciales y/o administrativas que se puedan presentar con ocasión de investigaciones sanciones, fallos judiciales y demás actuaciones de la administración. La empresa C2LS S.A.S entiende y acepta las condiciones o políticas de uso que se puedan generar en adelante por parte de la Policía Nacional.

Para efectos de consulta registro por parte de la autoridad competente, deberá constatarse su validez, vigencia o el estado del trámite administrativo, correspondiente para lo cual el particular deberá acudir ante la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, de la cual hace parte el Grupo de Control de Explotación de Minerales.

Brigadier general **CARLOS GERMAN OVIEDO LAMPREA**
Director de Carabineros y Protección Ambiental

Elaboró: Intendente **WILLIAM FERNEY NIÑO MARTÍNEZ**
Analista Control a la Explotación Ilícito De Minerales

Revisó: Teniente **DIANA CRISTINA DURAN RUEDA**
Articulador de Operaciones Especiales UNIMIL

Revisó: Capitán **KARLA ANIBELA GÓMEZ OSORNO**
Jefe Asuntos Jurídicos DICAR

Revisó: Teniente coronel **DIEGO PASTOR ÁLVAREZ SÁENZ**
Jefe Grupo Control a la Explotación Ilícita de Minerales

Revisó: Teniente coronel **CAMILLO ANDRÉS HERRERA ORBEGOZO**
Jefe Área Policía Ambiental y Recursos Naturales

Revisó: Coronel **GONZALO ESTEBAN BLANCO**
Subdirector de Carabineros y Protección Ambiental

Fecha de elaboración: 06/05/2026
Ubicación: D:\proveedores\2026\oficios

Avenida Boyacá No. 142 A-55 Bogotá
Teléfono: 5189796 ext. 21814
Maquinaria.amarilla@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA